



RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN AEMET DE LA MESA DELEGADA EN EL MAPAMA DE LA MGNAGE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.

La Parte Social ha expresado su queja a la Administración, por el retraso en el inicio de la reunión por la falta de representación de la misma, asimismo señalamos nuestra disconformidad en la ausencia de representantes de la Dirección de Producción en estas reuniones, donde se tratan asuntos que solo dicho departamento puede tomar decisiones, quedando siempre en "pendiente de resolver", cuya lista ya es interminable.

Plan de Acción Social 2018:

La Administración nos hace entrega de unos documentos donde se indican las modificaciones que han tenido en cuenta en la nueva propuesta en relación con la del pasado año.

Algunas modificaciones son correcciones a ciertos errores encontrados en el documento.

Otras corresponden a optimizaciones en las cantidades asignadas a cada partida, ya que por la experiencia de años anteriores en algunos conceptos sobraba dinero y en otros faltaba, con esta modificación se corrigen estas desviaciones.

También se creará un buzón del plan de acción social.

Se acuerda estudiarlo todo detenidamente por la Parte Social y proceder a su aprobación con las sugerencias que podamos aportar en una próxima reunión.

Propuesta de acuerdo para la retribución de Horas Extraordinarias al Personal Laboral:

La Administración nos propone activar el procedimiento elaborado en Aemet para la compensación de las horas extraordinarias del personal laboral. El pasado año se acordó que la compensación fuera con tiempo de descanso y no en metálico, pero esto significa que el presupuesto existente para este concepto se pierde, mejor dicho no va a parar al personal laboral.

En esta reunión del Grupo de Trabajo se acuerda que cumpliendo con el procedimiento que se indica en la Resolución de Presidencia en esta materia, se pueda compensar también en metálico. Recordamos que el procedimiento señala los pasos a realizar para hacer horas extraordinarias. Solicitud por parte del jefe de la Unidad, autorización del responsable, certificación correspondiente, declaración jurada, visto bueno de RRHH...la Parte Social hemos considerado que está suficientemente justificado, pero además se ha pedido que como estas solicitudes y autorizaciones se realizan mensualmente, se pase información al Grupo de Trabajo con carácter mensual de todas estas solicitudes y así poder analizarlas conjuntamente.



Calendario Laboral 2018:

La Administración nos informa que el Calendario de este año será prácticamente igual al del pasado año, a la espera de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública (existe la posibilidad de que concedan un día más de asuntos particulares).

Nos pasarán la propuesta del Calendario Laboral 2018, para aprobarlo en el Grupo de Trabajo y llevarlo después a la Mesa Delegada del MAPAMA para su firma. Con respecto al Régimen de Horarios Especiales, nos informan que está aprobado el nuevo "reglamento" por parte de Función Pública y Hacienda, además de haberse concedido el aumento de presupuesto para poder aplicarlo en toda su extensión. Sin embargo, no se podrá implantar hasta que se aprueben los PGE para el 2018. Hemos acordado que en el momento que se aprueben se podrá aplicar y se tendrá en cuenta desde el 1 de enero la compensación económica por cualquier servicio extra que se tenga que realizar para cubrir una incidencia, de esta forma el aumento de presupuesto que se ha obtenido para la implantación de este "reglamento" revertirá en el colectivo de Horarios Especiales (en su día se calculó que la inyección de dinero que podría suponer a este colectivo podría estar en unos 200.000 euros).

Ruegos y preguntas:

- La Administración nos indica que en la próxima reunión hablaremos del nuevo procedimiento para la percepción del **complemento de productividad**, cuyas propuestas y sugerencias se han debatido en sucesivas reuniones. Nos indican que están pendientes de tener una reunión con los Directores para poder tener un borrador definitivo.

- Las OO.SS. expresamos nuestra queja ante la **falta de información por parte de la Administración**, que nos da a entender cierta opacidad en estos asuntos, en temas que afectan a la RPT: amortizaciones, cambios de plazas, comisiones de servicio...
La Administración se excusa indicándonos la falta de personal que han tenido últimamente en RRHH por incidencias sobrevenidas y nos piden un poco de comprensión, en el momento que repongan las bajas seguirán pasándonos la información solicitada.

- **2 días adicionales en el 2017 para el colectivo de HHEE:**
Como informábamos en la reunión celebrada con fecha 31/10/2017, expresábamos nuestra disconformidad a las correcciones que con fecha 23/05/2017 se hicieron al Calendario Laboral firmado en Mesa Delegada el 21/02/2017 que afectaba al colectivo del Régimen de Horarios Especiales. Definitivamente queda sin efecto dichas correcciones exceptuando que son 1460 horas de servicios en lugar de 1464, ya que este año no es bisiesto. Resumiendo, para calcular el exceso horario del colectivo de HHEE, hay que tener en cuenta:
 - 1460 horas de servicios
 - 81 horas de sustituciones



Total 1541 horas, este es el límite para calcular el exceso horario y poder recibir compensación económica.

A estas horas faltaría descontar los días por antigüedad (según lo establecido en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, y la Resolución de la S.E.A.P. de 18 de febrero de 2016). A continuación ponemos una tabla:

Asuntos Particulares

| ANTIGÜEDAD | DÍAS ANUALES |
|----------------|----------------|
| 6 trienios | 6 días al año |
| 6 ó 7 trienios | 8 días al año |
| 8 trienios | 9 días al año |
| 9 trienios | 10 días al año |
| 10 trienios | 11 días al año |
| 11 trienios | 12 días al año |
| 12 trienios | 13 días al año |
| 13 trienios | 14 días al año |
| 14 trienios | 15 días al año |

Vacaciones

| ANTIGÜEDAD | DÍAS ANUALES |
|--------------------|----------------|
| Menos de 15 años | 22 días al año |
| Con 15 años | 23 días al año |
| Con 20 años | 24 días al año |
| Con 25 años | 25 días al año |
| Con 30 años | 26 días al año |
| Con más de 30 años | 26 días al año |

Cada día adicional, son 7,5 horas menos, que habrá que descontar de horas de servicio (1541 h) y de las 1627 que señala la resolución de la SEAP (al 50%).

Cualquier duda que tengáis para realizar el cálculo anual os podéis poner en contacto con nosotros: ccoo@aemet.es

- **“Productividad Extraordinaria”**: como se informó con fecha 15/12/2017, el pasado mes de diciembre se repartió un aumento extraordinario que se concedió a Aemet para el complemento de productividad (210.016 euros). Hemos hecho constar nuestra queja en la forma de dicho reparto y en los criterios (todavía desconocidos por nosotros) por los que se ha realizado. Recordamos a la Administración que el EBEP señala en su artículo 37 (*materias objeto de negociación*) punto 1 – b) *La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios*. Pues bien, esta Administración no ha tenido en cuenta esta normativa y unilateralmente ha hecho el reparto que han creído conveniente sin tener en cuenta a la Parte Social, algo que podría suponer una denuncia en toda regla.



La excusa de la Administración era la premura con la que debían realizar dicho reparto para que entrara en nómina y no perder dicha concesión económica. Insistimos que no nos parece suficiente excusa ya que sin negociar nada han repartido un **complemento de retribución** incumpliendo la normativa indicada anteriormente y muchas explicaciones nos tendrán que dar para convencernos de lo que han hecho. Se ha solicitado que nos pasen la información que han manejado para dicho reparto, en un principio se han negado por estar protegida por la Ley de protección de datos, pero hemos insistido que es una información para manejarla la Parte Social, no para publicarla pues entendemos que es confidencial.

- **Concurso General de Méritos:** se prevé que el Tribunal de valoración se formará en la primera semana de febrero y que la valoración automática se publicará antes de dicha fecha.

Madrid, 17 de enero de 2018

CCOO en Aemet